



POLITICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL

CODIGO: SST-POL-004

VERSIÓN: 02

Con el propósito de fomentar un ambiente de trabajo sano y seguro que garantice las buenas relaciones interpersonales y se implementen los mecanismos que erradiquen el acoso laboral, TRANSPORTADORA JUANNAS S.A.S., establece la presente política la cual expresa su compromiso hacia el aseguramiento de una buena convivencia laboral que no permita la aparición de algún caso de acoso laboral contando con la participación de los asociados, trabajadores y contratistas, mediante la promoción de las buenas relaciones internas y convivencia entre el personal.

Los colaboradores tienen derecho a trabajar en un entorno libre de toda forma de discriminación y conductas que se puedan considerar hostigamiento, coerción o alteración.

Por su parte TRANSPORTADORA JUANNAS S.A.S., se compromete a prevenir las conductas del acoso laboral en cualquiera de sus modalidades y a defender el derecho de todos(as) los(as) trabajadores(as) a ser tratados con dignidad en el trabajo, sin importar su rango jerárquico dentro de la empresa con el fin de integrar la prevención de estas conductas en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de lograr una colaboración conjunta en la intervención de las cualquier modalidad de acoso en el lugar de trabajo.

Los coordinadores de las distintas áreas fomentarán la exclusión de cualquier tipo de hostigamiento entre las posibles conductas, tanto de dirigir a los(as) trabajadores(as) como de relación de estos entre sí.

La alta dirección facilitará e impulsará todas las acciones encaminadas a la prevención del acoso laboral, ya que redundarán en una mejora del clima laboral y de la cultura preventiva con el consiguiente incremento del rendimiento de las capacidades de las personas. Cualquier persona involucrada en un comportamiento de hostigamiento será sujeta a investigación de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente, procedimientos y sus respectivas medidas disciplinarias.

La presente se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 27 días del mes de enero del 2023.

María Claudia Mendoza Jiménez
Gerente General
Transportadora Juannas S.A.S.

 JUANNAS <small>EL PODER DE TRANSPORTAR</small>	POLITICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL	CODIGO: SST-POL-004 VERSIÓN: 02
---	--	--

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS	ELABORADO POR	APROBADO POR
2	27/01/2023	Se modifica propósito, alcance y se aterriza a mapa de procesos de la organización.	Responsable SGSST	Gerente General
1	01/04/2019	Adopción	Responsable SGSST	Gerente General